



Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

29 OCT. 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A  
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

RESOLUCION N° 5641

SANTIAGO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
- 5 OCT. 2010  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	06 OCT. 2010
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEPART. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

RESUELVO:

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucanía y Metropolitana, el Decreto (I) N° 328, de fecha 16.03.2010 y el punto 8.5, de la Resolución (C.G.R.) N° 1600 de fecha 30.10.2008.

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA  
VALOR : \$ 2.100.000.000-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia correspondientes a la adquisición de viviendas para damnificados del sismo ocurrido el 27.02.10.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

*Rodrigo Ubiella Mackenney*  
RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*[Signature]*  
RECEBIDA  
Distribución:  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

RECEBIDA  
SIN TRAMITAR  
FECHA: 27 OCT 2010  
IN BARRA NOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior  
COM OFICIO N° 48

TOMADO RAZON  
*[Signature]*  
27 OCT. 2010  
Contralor General  
de la República

931 7513  
931 7513